



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: 20 de septiembre de 2025

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: GERARDO VALENZUELA OCHOA
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Lugar: MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Objeto de la Comisión: REALIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS EXCLUIDORES DE TORTUGAS MARINAS (DETS) EN LAS EMBARCACIONES MAYORES, VIA LA PESCA DE CAMARON EN LA TEMPORADA A APERTURAR EL CICLO DE PESCA COMERCIAL DE ESTA ESPECIE, 2025-2026, EN EL PUERTO PEÑASCO, EN EL ESTADO DE SONORA.

Síntesis: SE VERIFICO CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS EXCLUIDORES DE TORTUGAS MARINAS PARA SU CERTIFICACION , INSTALADOS EN LAS REDES DE ARRASTRE DE CADA EMBARCACIÓN MAYOR DE TIPO CAMARONERA, VIA LA PESCA DE CAMARON, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA NOM-061-SEMARNAT-2016. QUE GARATIZAN LA LIBERACIÓN DE ESTA ESPECIE PROTEGIDA EN EL PROCESO DE PESCA DE UNA ESPECIE COMERCIAL.

Conclusión: SE CERTIFICARON 67 DISPOSITIVOS EXCLUIDORES DE TORTUGAS MARIAS (DETS) , INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS REDES DE ARRASTRE, DE LAS EMBARCACIONES MAYORES, DE UN TOTAL DE 20 EMBARCACIONES MAYORES VIA LA PESCA COMERCIAL DE CAMARON, ESTO, ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICASESTABLECIDAS EN LAS NOM-061-SEMARNAT-2016, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO, SE INSTALÓ EN CADA DISPOSITIVO,UN CINTILLO CON NUMERO DE FOLIO Y SE EMITIÓ UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO.

Resultados Obtenidos: CON ESTE PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN ANUAL, SE GARANTIZA QUE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN LAS REDES DE ARRASTRE DE LAS EMBARCACIONES CAMARONERAS, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL ARMADO E INSTALACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVIDAD, A SU VEZ SE OBTIENE COMO RESULTADO LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS ESPECIES DE TORTUGAS MARINAS, EN EL PROCESO DE PESCA DE ARRASTRE DE UNA ESPECIE COMERCIAL, EN ESTE CASO CAMARON, QUE COHABITA CON ESTA ESPECIE, EN EL MEDIO MARINO,LA CUAL SE ENCUENTRA PROTEGIDA BAJO LA NOM-059-SEMARNAT-2010

Contribución: CON ESTA CERTIFICACIÓN SE GARANTIZA QUE CADA DISPOSITIVO EXCLUIDOR INSTALADO EN LAS REDES DE ARRASTRE, ESTE APEGADO A LA NOM-061-SEMARNAT-2016 , LO QUE GARANTIZA QUE ESTE TENGA BUEN FUNCIONAMIENTO EN LAS OPERACIONES DE PESCA DE CAMARON, SIN AFECTAR A LAS ESPECIES, EN ESTA CASO LAS DE TORTUGAS MARINAS COMO ORGANISMOS PROTEGIDOS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010.

Atentamente

Vo.Bo.

C. GERARDO VALENZUELA OCHOA

Comisionado

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

2,925



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



6216
409

Hermosillo, Sonora a **13 de agosto de 2025**
Oficio: PFFA/32.1.2/8C.17/0274-2025
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2025

C. DAX URREA CARDENAS
C. GERARDO VALENZUELA OCHOA ✓
INSPECTOR FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 15 al 19 de septiembre de 2025, a los Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado; Sonora, para realizar acciones de inspección y vigilancia en, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, así como participar en la certificación de Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina (DET'S) para la temporada de pesca de camarón 2025-2026 a embarcaciones mayores en el municipio de Puerto Peñasco en el Estado de Sonora, la pernocta será en la localidad del Golfo de Santa Clara en el Municipio de San Luis Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

^{PA}
LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, 17bis, 18, 26 fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 y 52 fracción LIII, 55 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante Oficio No. DESIG/042/2025 de fecha 16 de marzo de 2025

FIRMANDO POR AUSENCIA EL ENLACE DE RECURSOS FINANCIEROS LIC. LUIS ARVAYO GALVEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado (s)*

BECM/kav

